

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****264** A CORUÑA

Doña Cristina Martínez García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º - Que en Sección I Declaración Concurso número 737/2019-DA seguido en este Órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de Noviembre de 2019, el auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Ramos Alidis, S.L., con CIF B15915911, con domicilio en Polígono industrial de Allo s/n Baio, Zas, A Coruña.

2.º - Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º - El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º - La identidad de la Administración concursal es la siguiente: don Jaime Fernández -Obanza Carro, con dirección postal Avenida de Finisterre, número 25, Entresuelo, A Coruña, 15004, dirección de correo electrónico jaimes.fernandez-obanza@lca.auren.es, con teléfono 981908229.

5.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 26 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190074031-1